

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 19-05-2021	1.2 Hora de inicio: 16:30	1.3 Hora de término: 17:15
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Liceo Juan Pablo II	1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Bilbao N°2105	Comuna: Coyhaique	Región: Aysén
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Vicariato Apostólico de Aysén	Domicilio: Bilbao N°2105	
RUT o RUN: 81.576.300-9	Teléfono: 967620273	Correo electrónico: jlvasquez@iglesia.cl
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Jose Luis Vasquez Levin	Domicilio: Bilbao N°2105	
RUN: 8.366.715-K	Teléfono: 967620273	Correo electrónico: jlvasquez@iglesia.cl
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable: Marcelo Cerón Oyarzo	Domicilio: Bilbao N°2105	
RUN: 13.969.600-K	Teléfono: 984466552	Correo electrónico: director@liceopii.cl
1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)		
2.1 Programada: <input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada: _____ Motivo: Denuncia _____ Oficio _____ Otro _____	

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL		
<p>Verificar la restricción de uso de calderas industriales y de calefacción contenida en el D.S. N°7/2019 Art. 43º Medidas de Episodios Emergencia, literal iv, que indica:</p> <p>"Artículo 43. Se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación a cumplirse durante el periodo de gestión de episodios críticos para MP10 y MP2,5.</p> <p>Medidas de Episodios:</p> <p>Emergencia: En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Emergencia, se adoptarán las siguientes medidas:</p> <p>iv. Se prohíbe las 24 hrs., el funcionamiento de calderas industriales y de calefacción existentes, que presenten emisiones mayores o iguales a 50mg/m3N de material particulado... quedarán exceptuadas todas aquellas calderas que utilicen combustible gaseoso en forma exclusiva y permanente"</p> <p>La mencionada restricción está vigente desde el 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de cada año.</p>		

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Decreto Supremo N° 7/2019, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de julio de 2019 y que aprueba el Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su zona circundante,

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:

SI _____ NO _____

5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):

SI _____ NO _____

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO _____

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI NO _____
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO _____
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO _____
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO _____

6.2 Actividades de Inspección realizadas

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Captura Fotográfica: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: _____	Registro Coordenadas: _____
Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: _____	Otras (especificar): _____

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO _____

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO _____

7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En consideración a la condición de excepción en que se encuentra el país por la emergencia sanitaria por COVID-19 la Superintendencia del Medio Ambiente no entregará acta in situ. El acta de fiscalización será enviada al día hábil siguiente, a la casilla electrónica que indique el encargado de la unidad fiscalizable durante la inspección.

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se toma contacto con el encargado del organismo de administración del estado, a quien se le informa el objeto de fiscalización y demás aspectos de acuerdo al protocolo descrito en la Res. Ex. N°1184/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

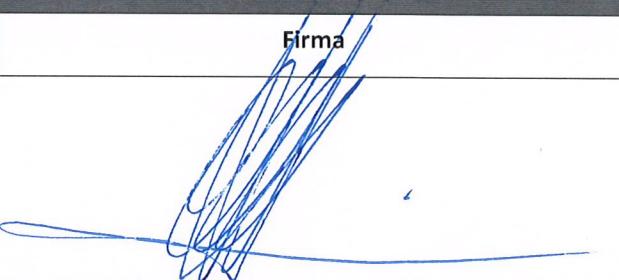
Se procede a inspeccionar las instalaciones del establecimiento educacional individualizado, habiéndose declarado Emergencia Ambiental por Material Particulado respirable MP2,5, para la ciudad de Coyhaique, constatando:

- a) En el establecimiento existen **6 calderas a leña**, para calefaccionar el recinto, las cuales se encontraban **apagadas** al momento de la inspección.
- b) El representante del establecimiento desconoce el nivel de emisión de material particulado de los equipos.

- c) Las calderas cuentan con N° de registro otorgado por la Seremi de Salud desde el 178 al 182 mediante informes sanitarios todos de fecha 22 de febrero de 2012, cuyas copias fueron entregadas por el titular. Una de las placas no se encontraba adherida al equipo, pero esta demarcaba el lugar donde estaba adherida y es coincidente con la ubicación de las placas del resto de las calderas.
- d) Las calderas a leña son equipos marca ATMOS, modelo DC100, año de fabricación 2010, potencia térmica nominal 99 KW, los 6 equipos descargan sus emisiones a un mismo ducto de salida al exterior.
- e) Si bien el establecimiento se encontraba abierto, no están con clases presenciales por la condición de cuarentena sanitaria decretada por la situación de pandemia Covid-19 en la comuna de Coyhaique.

Se levanta registro fotográfico.

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Claudio Coñecar Abarzúa	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Raúl Pérez Antinao	Director interino de administración Fundación Educacional San Pablo	

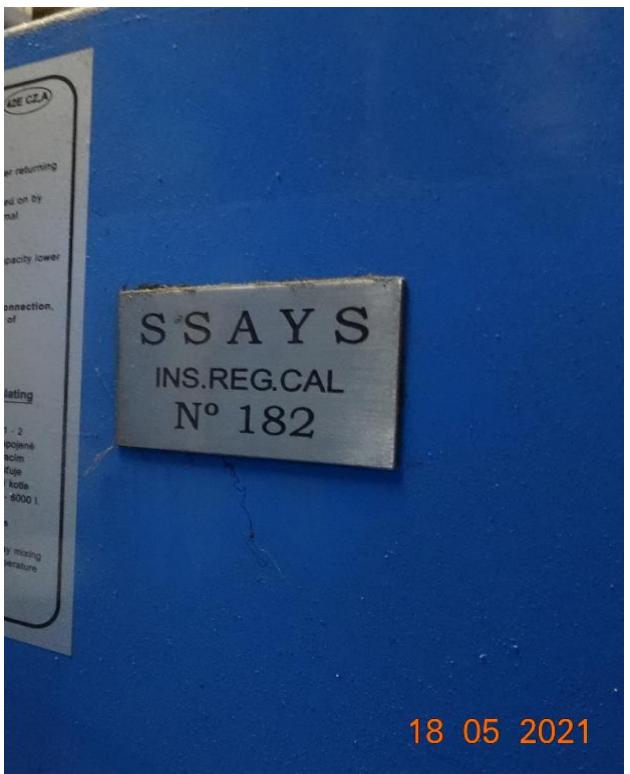
11. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro _____ <input checked="" type="checkbox"/>
	Observaciones: En consideración a la situación de emergencia sanitaria vigente el Acta de Inspección se enviará al mail indicado por el encargado y descrito en el numeral 1, ANTECEDENTES, de esta acta.

ANEXO FOTOGRÁFICO

1. ANTECEDENTES

Fecha de Inspección: 18 de mayo de 2021	Nombre de la Unidad Fiscalizable: Liceo Juan Pablo II	Dirección: Bilbao N°2105, Coyhaique	Registro: CCA
---	---	---	-------------------------

Fotografía 1	Fotografía 2
	 18 05 2021
Descripción del medio de prueba: Calderas a leña marca ATMOS (6 unidades) apagadas al momento de la fiscalización	Descripción del medio de prueba: Placa Registro de caldera N°182, 5 unidades contaban con la placa instalada.
Fotografía 3	Fotografía 4
	
Descripción del medio de prueba: Vista posterior de las calderas, se aprecia conexión de los tubos de descarga de emisión de MP y gases conectados a tubo común.	Descripción del medio de prueba: Tubo principal de salida de MP y gases al exterior, reúne las emisiones de cada una de las calderas